

RESOLUCIÓN NÚMERO 0747 DE 01 OCTUBRE 2025

"Por la cual se modifica la resolución 0596 del 22 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad frente a algunos cupos de la bolsa de mejoramiento del Esquema de Gestión Comunitaria en el marco del programa de mejoramiento de vivienda"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 1 de la Ley 2079 de 2021, los artículos 8 y 9 del Decreto Ley 555 de 2003, y en la Resolución 0782 del 29 de agosto de 2023 modificada por la Resolución 0448 del 26 de junio de 2024 expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda urbana y rural, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos para su implementación.

Que, los programas en materia de vivienda urbana y rural son ejecutados por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado mediante el Decreto Ley 555 de 2003, el cual cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia.

Que, de acuerdo con lo propuesto en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida"*, se plantea como uno de los catalizadores *"3. Territorios más Humanos: Hábitat Integral"* y la implementación por parte del Gobierno nacional de *"programas orientados al mejoramiento de vivienda, la construcción en sitio propio y el acceso a crédito hipotecario, para remontar la desigualdad y la exclusión de la población"*.

Que, de conformidad con lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene una línea estratégica de mejoramientos de vivienda, bajo la cual el Gobierno nacional busca realizar la mayor cantidad de adecuaciones en este cuatrienio, atendiendo a los hogares que presentan deficiencias de habitabilidad, locativas, estructurales, de conexiones de servicios públicos y/o condiciones de hacinamiento (modulares), para así reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país.

Que, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene diferentes esquemas de participación para desarrollar mejoramientos de vivienda entre los cuales se encuentra el Esquema de Gestión Comunitaria.

Que, el ESQUEMA DE GESTIÓN COMUNITARIA convocó a organizaciones de base comunitaria, entidades, empresas, entre otros actores, que contaran con capacidad operativa, técnica, financiera, social, ambiental, entre otras, con el fin de gestionar los subsidios familiares de vivienda en la modalidad de mejoramiento, rurales o urbanos, asignados a los hogares que cumplan con los requisitos habilitantes del programa y con los requisitos técnicos de la vivienda.

Resolución No. 0747 del 01 OCTUBRE 2025

"Por la cual se modifica la resolución 0596 del 22 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad frente a algunos cupos de la bolsa de mejoramiento del Esquema de Gestión Comunitaria en el marco del programa de mejoramiento de vivienda"

Que, mediante la Circular 2023EE0040709 del 15 de mayo de 2023 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se abrió la convocatoria a registro de gestores de mejoramientos de vivienda dentro del esquema de Gestión Comunitaria.

Que, el 30 de agosto de 2023, Fonvivienda emitió la Circular 0002, a través de la cual se establecieron los requisitos y funcionamiento del *Esquema de Gestión Comunitaria* de la línea estratégica de mejoramiento de vivienda urbana y rural, y se describieron sus actores, las etapas y el procedimiento para que los gestores pudieran suscribir los anexos que se requirieron para el adecuado desarrollo de dicho esquema, circular que fue aclarada mediante la Circular 0005 del 14 de marzo de 2024.

Que, en cumplimiento de ese marco normativo, Fonvivienda expidió la Resolución 0938 del 14 de septiembre de 2023, *"Por la cual se establecen los recursos disponibles, se conforman las bolsas de mejoramiento urbano y rural y se distribuyen cupos, de acuerdo con los criterios fijados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*, acto administrativo que fue modificado parcialmente por las Resoluciones Nros. 1088 del 11 de octubre de 2023, 1243 del 17 de noviembre de 2023, 0034 del 4 de marzo de 2024 y 0438 del 05 de agosto de 2024.

Que, como consecuencia de lo anterior, se expidieron las Resoluciones Nros. 1147 del 12 de octubre de 2023, 1227 del 15 de noviembre de 2023, 1336 del 4 de diciembre de 2023 y 1423 del 28 de diciembre de 2023, mediante las cuales Fonvivienda realizó la asignación de cupos en el marco de la ejecución del *Esquema de Gestión Comunitaria* del programa de mejoramiento de vivienda urbana y rural a los gestores que cumplieron con el procedimiento fijado en la Circular 002 de 2023, aclarada bajo la Circular 0005 de 2024.

Que, mediante el artículo 3° de la Resolución 0313 de 2024, se modificó el artículo 3° de las Resoluciones Nros. 1147 del 12 de octubre de 2023, 1227 del 15 de noviembre de 2023, 1336 del 04 de diciembre de 2023 y 1423 del 28 de diciembre de 2023, fijándose los términos con los cuales se contaba para adelantar las etapas de solicitud de usuario y clave, postulación de hogares, etapa de pre construcción y la ejecución de los mejoramientos. Dichos artículos fueron modificados, a su vez, por el artículo 2° de la Resolución 0506 del 20 de agosto de 2024, que estableció:

"Artículo 3°. VIGENCIA DE LOS CUPOS ASIGNADOS. Los cupos asignados por medio del presente acto administrativo estarán supeditados al cumplimiento de los plazos que se discriminan a continuación.

- i) Para la solicitud de usuario y clave: El gestor contará con quince (15) días calendario, contados desde el momento en que se comunique el presente acto administrativo.
- ii) **Para la postulación de los hogares: un (1) mes a partir de la comunicación del usuario y clave, para adelantar el proceso de postulación de los hogares potencialmente beneficiarios.** (negrillas propias).

Subsanación de hogares no habilitados. El gestor no podrá exceder frente a cada uno de los hogares postulados oportunamente, el término de 20 días calendario contados a partir de la notificación del resultado del proceso de verificación de requisitos, para la subsanación de las causales de rechazo, repostulación o el reemplazo de los hogares que se señalen en la misma.

En el evento que no se cumpla con la subsanación, la repostulación o el reemplazo dentro del plazo contemplado anteriormente, se procederá con la declaratoria de pérdida total o parcial de cupos en los términos señalados en el artículo 4 del presente acto administrativo (...).

Resolución No. 0747 del 01 OCTUBRE 2025

"Por la cual se modifica la resolución 0596 del 22 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad frente a algunos cupos de la bolsa de mejoramiento del Esquema de Gestión Comunitaria en el marco del programa de mejoramiento de vivienda"

- iii) Para el cumplimiento de la etapa de pre-construcción: En la medida que se vayan emitiendo comunicaciones de resultados de procesos de habilitación de hogares por parte de Fonvivienda, el gestor contará hasta con tres (3) meses para la entrega de los productos entre los cuales se encuentra el diagnóstico de cada vivienda.
- iv) Para la ejecución de los mejoramientos: En la medida que se vayan comunicando los actos administrativos de asignación del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda, el gestor contará con seis (6) meses para mejoramientos en suelo urbano u ocho (8) meses para mejoramientos en suelo rural, plazo que incluye la certificación del mejoramiento por parte del Supervisor designado por Fonvivienda.

Parágrafo 1º: Para los gestores que ya cuenten con usuario y clave y que, a la fecha de comunicación de esta Resolución, no hayan culminado el trámite de postulación de los hogares, el mes del que trata el numeral ii) del artículo 3o modificado a través del presente, empezará a contarse desde la comunicación del presente acto administrativo

Parágrafo 2º: El plazo de 2 meses otorgado en el numeral iii) para el cumplimiento de la etapa de pre-construcción, contará para aquellos hogares habilitados hasta el 21 de junio de 2024 (inclusive), a partir de la fecha en que fue comunicado a los gestores el contenido de dicho, es decir, hasta el próximo 21 de agosto de 2024.

Por otra parte, frente a los hogares habilitados a partir del 22 de junio de 2024, el plazo de 2 meses para la entrega al Supervisor de los productos en debida forma entre los cuales se encuentra el diagnóstico de cada vivienda, contará a partir de la emisión de las comunicaciones de dichos resultados conforme lo dispuesto en el numeral iii) del presente artículo"

Que a través de la Resolución 0596 del 22 de agosto de 2025, el Fondo Nacional de Vivienda declaró la pérdida de ejecutoriedad frente a algunos cupos de la bolsa de mejoramiento del Esquema de Gestión Comunitaria en el marco del programa de mejoramiento de vivienda por haber superado el término otorgado para el desarrollo de la etapa de postulación de hogares potencialmente beneficiarios contemplado en el numeral ii) del artículo 3º de la Resolución 0313 del 20 de junio de 2024, en cumplimiento de la configuración de la condición establecida en el artículo 4º de las Resoluciones Nros. 1147 del 12 de octubre de 2023, 1227 del 15 de noviembre de 2023, 1336 del 04 de diciembre de 2023 y 1423 del 28 de diciembre de 2023, modificadas parcialmente por la Resolución 0313 del 20 de junio de 2024 y la Resolución 0506 del 20 de agosto de 2024, quedando de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN	GESTOR	RESOLUCIÓN DE CUPOS	No. CUPOS URBANO	No. CUPOS RURAL	No. CUPOS URBANO FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	No. CUPOS RURAL FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	No. CUPOS URBANO FINALES	No. CUPOS RURAL FINALES
1140880831	OSCAR LUIS RUIZ BLANCO	1336-2023	174	36	45	12	129	24
8020111044	FUNDACION POPULAR DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE OIKOS	1336-2023	134	0	8	0	126	0
8060073659	CONSTRUTECNI LTDA	1336-2023	193	0	1	0	192	0
8110311945	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NUQUI 2023	1336-2023	198	89	87	82	111	7
8120077653	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	1147-2023	189	100	49	6	140	94
9001366664	ASOCODEMAN	1227-2023	109	0	57	0	52	0

Resolución No. 0747 del 01 OCTUBRE 2025

"Por la cual se modifica la resolución 0596 del 22 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad frente a algunos cupos de la bolsa de mejoramiento del Esquema de Gestión Comunitaria en el marco del programa de mejoramiento de vivienda"

IDENTIFICACIÓN	GESTOR	RESOLUCIÓN DE CUPOS	No. CUPOS URBANO	No. CUPOS RURAL	No. CUPOS URBANO FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	No. CUPOS RURAL FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	No. CUPOS URBANO FINALES	No. CUPOS RURAL FINALES
9002581151	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	1147-2023	0	300	0	13	0	287
9002836601	UT CANTAGALLO SAN MARTIN	1336-2023	250	50	108	14	142	36
9002958837	FUNDACION MILAGROS	1147-2023	0	300	0	3	0	297
9005693541	MASTER SOLUCIONES INGENIERIA SAS	1336-2023	13	37	3	3	10	34
9006486812	MARD DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE SAS	1423-2023	7	0	3	0	4	0
9006857911	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	1336-2023	150	0	24	0	126	0
9008211339	CONSTRUCCIONES GIL Y DELGADO SAS (El PENOL)	1336-2023	4	9	0	0	4	9
9008444809	CORPORACION FORMADORES AGROEMPRESARIALES DEL CARIBE CORFACAR	1336-2023	0	48	0	1	0	47
9008775744	CONSTRUCCIONES ZION SAS	1147-2023	110	0	1	0	109	0
9012707716	DCH INGENIEROS SAS (CHINU)	1147-2023	27	92	15	0	12	92
9013901546	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	1147-2023	187	113	146	19	41	94
9015370985	DIAMOND INGENIERIA SAS	1227-2023	300	0	3	0	297	0
9016938472	UT TAMALAMEQUE	1336-2023	171	69	44	0	127	69
9017066173	UT MEJORA MI CASA FUNDACION	1227-2023	87	13	1	0	86	13
9017457146	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR NUEVO AMANE CER	1336-2023	122	0	2	0	120	0
9017591012	UT MEJORAMIENTO CARTAGENA	1336-2023	178	10	0	4	178	6
TOTAL			2603	1266	597	157	2006	1109

Que, con posterioridad a la comunicación de dicho acto administrativo, la entidad supervisora -EnTerritorio-, bajo el contrato No. 224004 ENT – 02 FIDUBOGOTÁ, cuyo objeto es "la prestación de servicios profesionales de asistencia técnica y supervisión en a ejecución de los mejoramientos de vivienda a ser otorgados por Fonvivienda, que presenten los oferentes y/o ejecutores a cargo de las actividades para los esquemas asociativos y gestión comunitaria" a través de correos electrónicos de fecha 25 de agosto de 2025 puso de presente la inconveniencia de la aplicación de perdida de cupos asignados a algunos gestores - ejecutores manifestando que habían "gestores que ya cuentan con beneficiarios habilitados y en proceso de diagnóstico. Actualmente solo vamos a reducir cupos a los gestores que tienen pendiente por postular en la cantidad faltante" (...) "Es importante tener en cuenta que, validando la información recibida de postulaciones con cierre al último reporte de habilitados de la semana pasada, evidenciamos estas diferencias con gestores que sí tienen beneficiarios postulados y ahora les están quitando cupos" lo cual hace necesario

Resolución No. 0747 del 01 OCTUBRE 2025

"Por la cual se modifica la resolución 0596 del 22 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad frente a algunos cupos de la bolsa de mejoramiento del Esquema de Gestión Comunitaria en el marco del programa de mejoramiento de vivienda"

validar nuevamente el cumplimiento de la configuración de la condición establecida en el artículo 4º de las Resoluciones Nros. 1147 del 12 de octubre de 2023, 1227 del 15 de noviembre de 2023, 1336 del 04 de diciembre de 2023 y 1423 del 28 de diciembre de 2023, modificadas parcialmente por la Resolución 0313 del 20 de junio de 2024 y la Resolución 0506 del 20 de agosto de 2024, lo que conlleva implícitamente a la materialización del derecho a la vivienda digna de los hogares vulnerables y en tal sentido se hace necesario garantizar el mismo para los ejecutores que fueron reportados, y de tal forma variar los cupos inicialmente reducidos generando de esta manera los siguientes cambios señalados a continuación:

GESTOR	MUNICIPIO	No. CUPOS URBANO (Res 596-2025)	No. CUPOS RURAL (Res 596-2025)	No. CUPOS URBANO FINALES (Ajustado)	No. CUPOS RURAL FINALES (Ajustado)	Observación
FUNDACION POPULAR DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE OIKOS	CIENAGA - MAGDALENA	126	0	134	0	No pierde cupos
ASOCODEMAN	CACERES - ANTIOQUIA	109	0	26	0	Se discrimina por municipio
ASOCODEMAN	NECHI - ANTIOQUIA	109	0	17	0	Se discrimina por municipio
ASOCODEMAN	TARAZA - ANTIOQUIA	109	0	4	0	Se discrimina por municipio
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	MONTELIBANO - CORDOBA	0	287	0	284	Aumenta la cantidad de cupos perdidos
UT CANTAGALLO SAN MARTIN	SAN MARTÍN - BOLÍVAR	142	36	94	36	Se discrimina por municipio
UT CANTAGALLO SAN MARTIN	CANTAGALLO - BOLÍVAR	142	36	91	16	Se discrimina por municipio
MARD DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE SAS	BOGOTA	4	0	7	0	No pierde cupos
AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	USIACURI - ATLANTICO	126	0	144	0	Baja la cantidad de cupos perdidos
CONSTRUCCIONES GIL Y DELGADO SAS	EL PEÑOL - ANTIOQUIA	4	9	4	9	No pierde cupos
CORPORACION FORMADORES AGROEMPRESARIALES DEL CARIBE CORFACAR	LORICA - CORDOBA	0	47	0	48	No pierde cupos

Resolución No. 0747 del 01 OCTUBRE 2025

"Por la cual se modifica la resolución 0596 del 22 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad frente a algunos cupos de la bolsa de mejoramiento del Esquema de Gestión Comunitaria en el marco del programa de mejoramiento de vivienda"

GESTOR	MUNICIPIO	No. CUPOS URBANO (Res 596-2025)	No. CUPOS RURAL (Res 596-2025)	No. CUPOS URBANO FINALES (Ajustado)	No. CUPOS RURAL FINALES (Ajustado)	Observación
DCH INGENIEROS SAS (CHINU)	CHINÚ - CORDOBA	12	92	19	92	Baja la cantidad de cupos perdidos
EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	TIERRALTA - CORDOBA	41	94	0	7	Se discrimina por municipio
EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	CHINÚ - CORDOBA	41	94	41	0	Se discrimina por municipio
EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	VALENCIA - CORDOBA	41	94	0	87	Se discrimina por municipio
DIAMOND INGENIERIA SAS	ALGARROBO – MAGDALENA	297	0	300	0	No pierde cupos
UT TAMALAMEQUE	TAMALAMEQUE – CESAR	127	69	138	59	Baja la cantidad de cupos perdidos urbanos y aumenta rural
UT MEJORA MI CASA FUNDACION	FUNDACIÓN - MAGDALENA	86	13	87	13	No pierde cupos
ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR NUEVO AMANECER	CICUCO – BOLÍVAR	120	0	119	0	Aumenta la cantidad de cupos perdidos
UT MEJORAMIENTO CARTAGENA	SANTA CATALINA - BOLÍVAR	178	6	15	2	Se discrimina por municipio y pierde cupos
UT MEJORAMIENTO CARTAGENA	CARTAGENA - BOLÍVAR	178	6	15	2	Se discrimina por municipio y no pierde cupos

Adicionalmente se incluyen los siguientes gestores para pérdida de cupos, de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN	GESTOR	MUNICIPIO	RESOLUCIÓN DE CUPOS	No. CUPOS URBANO	No. CUPOS RURAL	No. CUPOS URBANO FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	No. CUPOS RURAL FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	No. CUPOS URBANO FINALES	No. CUPOS RURAL FINALES
8110156662	ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA DE MUJERES ACTIVAS	PEQUE - ANTIOQUIA	1336-2023	14	29	1	0	13	29
85465930	ROBERTO CALDERON CALABRIA	FUNDACIÓN - MAGDALENA	1336-2023	91	0	1	0	90	0

Resolución No. 0747 del 01 OCTUBRE 2025

"Por la cual se modifica la resolución 0596 del 22 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad frente a algunos cupos de la bolsa de mejoramiento del Esquema de Gestión Comunitaria en el marco del programa de mejoramiento de vivienda"

IDENTIFICACIÓN	GESTOR	MUNICIPIO	RESOLUCIÓN DE CUPOS	No. CUPOS URBANO	No. CUPOS RURAL	No. CUPOS URBANO FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	No. CUPOS RURAL FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	No. CUPOS URBANO FINALES	No. CUPOS RURAL FINALES
8305044362	MGB INGENIERIA SAS	SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA	1147-2023	100	11	2	0	98	11

Que con base en lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la resolución 0596 del 22 de agosto de 2025 en el sentido de excluir y de incluir algunos gestores que fueron objeto de asignación de cupos en el año 2023 y ajustar la cifra de algunos cupos objeto de pérdida, consolidando la información de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN	GESTOR	MUNICIPIO	RESOLUCIÓN DE CUPOS	No. CUPOS URBANO	No. CUPOS RURAL	No. CUPOS URBANO FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	No. CUPOS RURAL FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	No. CUPOS URBANO FINALES	No. CUPOS RURAL FINALES
1140880831	OSCAR LUIS RUIZ BLANCO	NUEVA GRANADA - MAGDALENA	1336-2023	174	36	45	12	129	24
8060073659	CONSTRUTECNI LTDA	SANTA BÁRBARA DE PINTO - MAGDALENA	1336-2023	193	0	1	0	192	0
8110311945	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NUQUI 2023	NUQUÍ - CHOCÓ	1336-2023	198	89	87	82	111	7
8120077653	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	TIERRALTA - CORDOBA	1147-2023	189	100	49	6	140	94
9001366664	ASOCODEMAN	CACERES - ANTIOQUIA	1227-2023	42	0	16	0	26	0
9001366664	ASOCODEMAN	NECHÍ - ANTIOQUIA	1227-2023	56	0	39	0	17	0
9001366664	ASOCODEMAN	TARAZA - ANTIOQUIA	1227-2023	7	0	3	0	4	0
9002581151	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	MONTELIBANO - CORDOBA	1147-2023	0	300	0	16	0	284
9002836601	UT CANTAGALLO SAN MARTIN	SAN MARTÍN - BOLÍVAR	1336-2023	122	18	28	2	94	16
9002836601	UT CANTAGALLO SAN MARTIN	CANTAGALLO - BOLÍVAR	1336-2023	128	32	37	12	91	20
9002958837	FUNDACION MILAGROS	PUERTO LIBERTADOR - CORDOBA	1147-2023	0	300	0	3	0	297
9005693541	MASTER SOLUCIONES INGENIERIA SAS	GUARNE - ANTIOQUIA	1336-2023	13	37	3	3	10	34
9006857911	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	USIACURI - ATLANTICO	1336-2023	150	0	6	0	144	0
9008775744	CONSTRUCCIONES ZION SAS	SAN CARLOS DE GUAROA - META	1147-2023	110	0	1	0	109	0
9012707716	DCH INGENIEROS SAS (CHINU)	CHINÚ - CORDOBA	1147-2023	27	92	8	0	19	92
9013901546	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	TIERRALTA - CORDOBA	1147-2023	2	8	2	1	0	7
9013901546	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	CHINÚ - CORDOBA	1147-2023	185	0	144	0	41	0

Resolución No. 0747 del 01 OCTUBRE 2025

"Por la cual se modifica la resolución 0596 del 22 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad frente a algunos cupos de la bolsa de mejoramiento del Esquema de Gestión Comunitaria en el marco del programa de mejoramiento de vivienda"

IDENTIFICACIÓN	GESTOR	MUNICIPIO	RESOLUCIÓN DE CUPOS	No. CUPOS URBANO	No. CUPOS RURAL	No. CUPOS URBANO FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	No. CUPOS RURAL FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	No. CUPOS URBANO FINALES	No. CUPOS RURAL FINALES
9013901546	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	VALENCIA - CORDOBA	1147-2023	0	105	0	18	0	87
9016938472	UT TAMALAMEQUE	TAMALAMEQUE - CESAR	1336-2023	171	69	33	10	138	59
9017457146	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR NUEVO AMANECER	CICUCO - BOLÍVAR	1336-2023	122	0	3	0	119	0
9017591012	UT MEJORAMIENTO CARTAGENA	CARTAGENA - SANTA CATALINA	1336-2023	18	10	3	2	15	8
8110156662	ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA DE MUJERES ACTIVAS	PEQUE - ANTIOQUIA	1336-2023	14	29	1	0	13	29
85465930	ARQ ROBERTO CALDERÓN CALABRIA	FUNDACIÓN - MAGDALENA	1336-2023	91	0	1	0	90	0
8305044362	MGB INGENIERIA SAS	SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA	1147-2023	100	11	2	0	98	11
TOTAL				2112	1236	512	167	1600	1069

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo 1º. de la resolución 0596 del 22 de agosto de 2025 en el sentido de excluir y de incluir algunos gestores que fueron objeto de asignación de cupos en el año 2023 y ajustar la cifra de algunos cupos objeto de pérdida de conformidad con lo expuesto anteriormente, el cual quedará así:

IDENTIFICACIÓN	GESTOR	MUNICIPIO	RESOLUCIÓN DE CUPOS	No. CUPOS URBANO	No. CUPOS RURAL	No. CUPOS URBANO FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	No. CUPOS RURAL FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	No. CUPOS URBANO FINALES	No. CUPOS RURAL FINALES
1140880831	OSCAR LUIS RUIZ BLANCO	NUEVA GRANADA - MAGDALENA	1336-2023	174	36	45	12	129	24
8060073659	CONSTRUTECNI LTDA	SANTA BÁRBARA DE PINTO - MAGDALENA	1336-2023	193	0	1	0	192	0
8110311945	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NUQUI 2023	NUQUÍ - CHOCÓ	1336-2023	198	89	87	82	111	7
8120077653	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	TIERRALTA - CORDOBA	1147-2023	189	100	49	6	140	94
9001366664	ASOCODEMAN	CACERES - ANTIOQUIA	1227-2023	42	0	16	0	26	0
9001366664	ASOCODEMAN	NECHI - ANTIOQUIA	1227-2023	56	0	39	0	17	0
9001366664	ASOCODEMAN	TARAZA - ANTIOQUIA	1227-2023	7	0	3	0	4	0
9002581151	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	MONTELIBANO - CORDOBA	1147-2023	0	300	0	16	0	284
9002836601	UT CANTAGALLO SAN MARTIN	SAN MARTÍN - BOLÍVAR	1336-2023	122	18	28	2	94	16
9002836601	UT CANTAGALLO SAN MARTIN	CANTAGALLO - BOLÍVAR	1336-2023	128	32	37	12	91	20

Resolución No. 0747 del 01 OCTUBRE 2025

"Por la cual se modifica la resolución 0596 del 22 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad frente a algunos cupos de la bolsa de mejoramiento del Esquema de Gestión Comunitaria en el marco del programa de mejoramiento de vivienda"

IDENTIFICACIÓN	GESTOR	MUNICIPIO	RESOLUCIÓN DE CUPOS	No. CUPOS URBANO	No. CUPOS RURAL	No. CUPOS URBANO FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	No. CUPOS RURAL FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	No. CUPOS URBANO FINALES	No. CUPOS RURAL FINALES
9002958837	FUNDACION MILAGROS	PUERTO LIBERTADOR - CORDOBA	1147-2023	0	300	0	3	0	297
9005693541	MASTER SOLUCIONES INGENIERIA SAS	GUARNE - ANTIOQUIA	1336-2023	13	37	3	3	10	34
9006857911	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	USIACURI - ATLANTICO	1336-2023	150	0	6	0	144	0
9008775744	CONSTRUCCIONES ZION SAS	SAN CARLOS DE GUAROA - META	1147-2023	110	0	1	0	109	0
9012707716	DCH INGENIEROS SAS (CHINU)	CHINÚ - CORDOBA	1147-2023	27	92	8	0	19	92
9013901546	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	TIERRALTA - CORDOBA	1147-2023	2	8	2	1	0	7
9013901546	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	CHINÚ - CORDOBA	1147-2023	185	0	144	0	41	0
9013901546	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	VALENCIA - CORDOBA	1147-2023	0	105	0	18	0	87
9016938472	UT TAMALAMEQUE	TAMALAMEQUE - CESAR	1336-2023	171	69	33	10	138	59
9017457146	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR NUEVO AMANECER	CICUCO - BOLÍVAR	1336-2023	122	0	3	0	119	0
9017591012	UT MEJORAMIENTO CARTAGENA	CARTAGENA - SANTA CATALINA	1336-2023	18	10	3	2	15	8
8110156662	ASOCIACIÓN PARA LA VIVIENDA DE MUJERES ACTIVAS	PEQUE - ANTIOQUIA	1336-2023	14	29	1	0	13	29
85465930	ARQ ROBERTO CALDERÓN CALABRIA	FUNDACIÓN - MAGDALENA	1336-2023	91	0	1	0	90	0
8305044362	MGB INGENIERIA SAS	SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA	1147-2023	100	11	2	0	98	11
TOTAL				2112	1236	512	167	1600	1069

Artículo 2º. La pérdida de ejecutoriedad declarada a través del presente acto administrativo no genera reconocimiento alguno a favor de los referidos gestores y/o pago por actividades desarrolladas.

Parágrafo 1º. Los cupos frente a los cuales no se haya declarado la pérdida de ejecutoriedad continuarán vigentes conforme lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1147 del 12 de octubre de 2023, 1227 del 15 de noviembre de 2023, 1336 del 04 de diciembre de 2023 y 1423 del 28 de diciembre de 2023, modificadas parcialmente por las Resoluciones Nros. 0313 del 20 de junio de 2024 y 0506 del 20 de agosto de 2024, por lo aquí dispuesto, además las etapas de pre construcción y construcciones contempladas en los mencionados actos administrativos deberán ceñirse a los plazos allí mencionados.

Artículo 3º. Modificar parcialmente el artículo 3º. de la resolución 0596 del 22 de agosto de 2025 en el sentido de ordenar la reintegración a la bolsa general de cupos disponibles, un total de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (**679 CUPOS**), de los cuales

Resolución No. 0747 del 01 OCTUBRE 2025

"Por la cual se modifica la resolución 0596 del 22 de agosto de 2025 "Por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad frente a algunos cupos de la bolsa de mejoramiento del Esquema de Gestión Comunitaria en el marco del programa de mejoramiento de vivienda"

QUINIENTOS DOCE (512) corresponden a cupos urbanos y CIENTO SETENTA Y SIETE (167) a cupos rurales, de la siguiente manera:

GESTORES	TOTAL DE CUPOS FRENTE A LOS QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA	
	URBANOS	RURALES
2023	512	167
Total	679	

Fuente Equipos SSFV y SSFVER

Artículo 4°. Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 0596 del 22 de agosto de 2025, expedida por Fonvivienda, no sufre modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Artículo 5°. Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los gestores citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 65 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6°. Este acto administrativo será publicado en la página Web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y comunicado a los Patrimonios Autónomos.

Artículo 7°. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los 01 OCTUBRE 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GALEANO
AVILA
ANDERSON
ARTURO
ARTURO GALEANO ÁVILA

Firmado digitalmente por GALEANO AVILA ANDERSON ARTURO
Fecha: 2025.10.01 20:00:27 -05'00'

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

Elaboro:
Jhon Meyer
Cargo: Contratista
Oficina: SSFV

Revisó:
Juliana Toro Cadavid
Cargo: Subdirectora
Oficina: SSFV

Aprobó:
Rosa Elena Espitia Riaño
Cargo: Directora
Oficina: DIVIS

Yeny Andrea Pachón Alonso
Cargo: Contratista
Oficina: DIVIS

Juliana María Valencia
Cargo: Contratista
Oficina: DIVIS

Adriana Velasco Molina
Cargo: Contratista
Oficina: DIVIS

Juan Esteban Betancourt
Cargo: Contratista
Oficina: Fonvivienda

Andrei Suarez
Cargo: Contratista
Oficina: SSFVER